



de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 27 de diciembre de 2007. El Alcalde, D. VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre la modificación de la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local. (2008080274)

Se hace saber:

Que presentada reclamación con motivo de la no publicación de convocatoria en el Boletín oficial del Estado para ocupar una Plaza de Agente de la Policía Local convocada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada, por Decreto de la Presidencia de fecha 14/01/08, la misma ha sido estimada, abriéndose de nuevo plazo para la presentación de solicitudes de veinte días naturales a contar al siguiente al de la publicación de Anuncio de Convocatoria en el BOE.

Que las Bases para cubrir la plaza mencionada son las publicadas en el DOE n.º 142 de 13 de diciembre de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 232 de 30 de noviembre de 2007.

Que se consideren incluidas en el procedimiento de selección, todas las solicitudes presentadas en el registro general del Ayuntamiento de Valdelacalzada en legal forma, durante o antes del día dos de enero de 2008.

Así mismo, DECRETO.

Que apreciado error en la base, n.º 5 Tribunal Calificador, 5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma", debe decir: "N.º 5 Tribunal Calificador, 5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales, que será funcionario de carrera, el jefe de la Policía local o mando intermedio y un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.
- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya".

Valdelacalzada, a 14 de enero de 2008. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.